



**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2025
DECRETO 1082 DE 2015 SUBSECCIÓN 5**

En el municipio de Pacho - Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025), las suscritas LISBETH AMPARO MORENO ROMERO, Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Pacho y LAURA MILEIDY OSPINA PLAZAS, Asesora Jurídica contractual de la corporación, integrantes del Comité Evaluador, conforme a la designación efectuada por el Presidente del cuerpo colegiado mediante Resolución Administrativa No. 014 del veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), procedieron a realizar evaluación definitiva de los requisitos jurídicos, técnicos y oferta económica, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2025, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE ACUERDOS MUNICIPALES Y COMUNICADOS DE INTERES GENERAL EN MEDIO RADIAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA”**, conforme a las condiciones establecidas en la invitación, de la siguiente manera:

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección no se recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), razón por la cual no se limitó la participación dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2025.

Al cierre de la invitación se recibió una (1) propuesta, como consta en el informe de presentación de propuestas, publicado en el secop II.

El día veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se procedió con la evaluación y publicación del informe de evaluación preliminar.

Según el cronograma de la invitación pública, se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones al informe de evaluación preliminar, el día veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025) a las 12:00 m. Agotado el plazo, no se recibieron observaciones al informe preliminar.

Por lo anterior, a efectos de realizar la evaluación se debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5º del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que al tenor reza:



“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación”.

En consecuencia, se procede a realizar la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes de la siguiente propuesta por haber ofertado el menor valor:

- **PROPONENTE:** Fundación Juan Pablo II para la comunicación social Diocesana – NIT. 832.001.478-1

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2025, se procede con la evaluación de los requisitos jurídicos exigidos, así:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Presentación de la propuesta - Formato No. 1	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	SI	1	Presenta Fotocopia de la cédula de ciudadanía de R/L Tomas Enrique Herrera Babativa C.C. 80.377.320	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT	SI	4	Presenta RUT de persona jurídica NIT. 832.001.478-1	CUMPLE

Concejo Municipal Pacho (Cund.)

<http://www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co>

Email- concejo@pacho-cundinamarca.gov.co

Carrera 16 No. 7 - 29 Piso 2 -



DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal	SI	9	Expedido el 05 de agosto de 2025, por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.	CUMPLE
Acreditación del Pago a los Sistemas de Riesgos Labores, Pensión, Salud y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y Sena.	SI	2	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal y planilla de pago.	CUMPLE
Manifestación por Escrito de no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal	CUMPLE
Certificado de Responsabilidad Fiscal.	SI	2	Presenta certificado del R/L y de la persona jurídica, de fecha 04/08/2025 donde informa que "NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL"	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI	2	Presenta certificado del R/L y de la persona jurídica, de fecha 04/08/2025 donde informa que "NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES"	CUMPLE
Certificado de Antecedentes judiciales	SI	1	Presenta certificado del R/L de fecha 22/08/2025	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas – RNMC	SI	1	Presenta certificado del R/L de fecha 22/08/2025	CUMPLE
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	SI	1	Presenta certificado del R/L de fecha 22/08/2025	CUMPLE
Fotocopia Libreta Militar	SI	1	Presenta documento que justifica la exoneración del servicio militar obligatorio (lit. f) art. 12 L.1861/17)	CUMPLE



DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	DOCUMENTO PRESENTADO (SI / NO)	CANT. DE FOLIOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificación Bancaria	SI	1	Certificación de la entidad Bancolombia de fecha 05/08/2025	CUMPLE
Oferta Económica	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrito por el representante legal, diligenciado en su totalidad	CUMPLE
Autorización para el tratamiento de datos personales	SI	1	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal y planilla de pago.	CUMPLE
Cumplimiento de normas de salud y seguridad en el trabajo	SI	2	Presentada en formato establecido dentro del proceso suscrita por el representante legal y planilla de pago.	CUMPLE

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 1918 de 2018, la entidad procedió a verificar el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, encontrando que el representante legal del proponente evaluado, no registra inhabilidades de este tipo, según certificado de fecha 26 de agosto de 2025.

Que por lo anterior y una vez realizada la presente evaluación jurídica se pudo determinar que el proponente, en cuanto a los documentos de contenido jurídico objeto de verificación, definitivamente **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2025.

2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2025, se procede con la evaluación de los requisitos jurídicos exigidos, así:

- **Condiciones de experiencia:**

General: De conformidad con la invitación pública "(...) El proponente persona jurídica deberá acreditar una experiencia general mínima de un (01) año desde la inscripción de su constitución en la Cámara de Comercio".



El proponente evaluado presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, acreditando su constitución mediante documento Privado del cuatro (04) de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), inscrita en la cámara de comercio el veintiocho (28) de febrero de mil novecientos noventa y siete (1997) bajo el número 00002609 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Dentro de su objeto social se contempla el desarrollo de diferentes actividades, entre ellas, las siguientes relacionadas con el objeto contractual dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2025:

*"(...) F. **Prestar toda clase de servicios** educativos, culturales y **de comunicación social**, producir, distribuir o enajenar productos relacionados con el cumplimiento de su objeto social (...)"*. (Subraya fuera de texto).

*"(...) H. En general, desarrollar a nombre propio o por cuenta de terceros, **todos los** actos, operaciones, **contratos o convenios de cualquier naturaleza**, que sean necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de sus fines de impartir educación a la comunidad (...)"*. (Subraya fuera de texto).

Específica: De conformidad con la invitación pública:

" El Proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios de radiodifusión y/o el desarrollo de las actividades dirigidas a la prestación de este servicio, debidamente ejecutado y liquidado con entidades públicas y/o privadas, con el fin de que se demuestre que cuenta con la infraestructura y medios idóneos para garantizar la satisfacción de la necesidad por la cual se realiza el presente proceso contractual".

El proponente evaluado, acredita la siguiente experiencia específica con las certificaciones aportadas:

CERTIFICACIÓN 1	
Contratante	Secretaría de Gobierno de Pacho - Cundinamarca
Objeto y/o actividades ejecutadas	Prestación de servicios de radio difusión comercial AM de avisos institucionales, programas y políticas para el cumplimiento de los fines del Municipio de Pacho
Fecha de iniciación	17/03/2023
Fecha de terminación	30/12/2023
Valor del contrato	\$ 35.130.000

Concejo Municipal Pacho (Cund.)

<http://www.concejo-pacho-cundinamarca.gov.co>

Email: concejo@pacho-cundinamarca.gov.co

Carrera 16 No. 7 - 29 Piso 2 -



CERTIFICACIÓN 2	
Contratante	Secretaria de Gobierno de Pacho - Cundinamarca
Objeto y/o actividades ejecutadas	Prestación de servicios de radio difusión comercial AM de avisos institucionales, programas y políticas para el cumplimiento de los fines del Municipio de Pacho
Fecha de iniciación	10/04/2024
Fecha de terminación	10/10/2024
Valor del contrato	\$ 32.620.000
CERTIFICACIÓN 3	
Contratante	Concejo Municipal de Pacho - Cundinamarca
Objeto y/o actividades ejecutadas	Servicio de publicación de acuerdos municipales y comunicados de interés general del Concejo Municipal de Pacho Cundinamarca en medio radial local
Fecha de iniciación	21/11/2024
Fecha de terminación	20/12/2024
Valor del contrato	\$ 4.000.000

Idoneidad: De conformidad con la invitación pública:

“Será idóneo el proponente persona jurídica o natural, que acredite contar con Licencia vigente de concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial en amplitud modulada o el documento que lo sustituya o haga sus veces, expedido por la autoridad competente”.

El proponente evaluado aporta la Resolución No. 01048 del 31 de marzo de 2022, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, *“Por la cual se prorroga la concesión otorgada a la FUNDACIÓN JUAN PABLO II PARA LA COMUNICACIÓN SOCIAL DIOCESANA, identificada con NIT. 832.001.478-1, para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora Comercial en Amplitud Modulada (A.M.) en el municipio de Pacho, Cundinamarca – Código Expediente 51630”*, acto administrativo en el cual se prorroga la concesión otorgada por el término de diez (10) años contados desde el 27 de septiembre de 2020 y hasta el 26 de septiembre de 2030, inclusive.

Por lo anterior, el proponente cuenta con licencia de concesión vigente.



Que por lo anterior y una vez realizada la presente evaluación jurídica se pudo determinar que el proponente, en cuanto a las condiciones técnicas objeto de verificación, definitivamente **CUMPLE** con la totalidad de los requerimientos solicitados en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2025.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 5 de la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2025, se procede a verificar el valor unitario, de la propuesta económica allegada por el único proponente, encontrando la siguiente:

ITEM	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN GENERAL	VR UNITARIO	VR. IVA (SI APLICA)	VR. TOTAL UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA)
1	Cuña segundos 30	Cuñas a realizarse por requerimiento del supervisor y de conformidad con la agenda de actividades institucionales de la entidad.	\$ 27.000		\$ 27.000
2	Emisión de un acuerdo	Emisión de la lectura de acuerdos municipales aprobados durante la vigencia 2025.	\$ 220.000		\$ 220.000
3	Emisión convocatoria	Emisión de las convocatorias de los concursos y procesos de selección a realizarse por la entidad durante la vigencia 2025.	\$ 37.000		\$ 37.000
4	Emisión comunicados c/u de un minuto	Emisión de comunicados de interés para la comunidad relacionados con la función de la entidad, a requerimiento del supervisor	\$ 45.000		\$ 45.000

De acuerdo con lo manifestado en el formato de oferta económica, los valores presentados en esta propuesta, corresponden a moneda legal colombiana e incluyen el impuesto al valor agregado IVA. La oferta económica propuesta contempla todos los costos directos, indirectos, así como imprevistos, utilidades, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del Contrato.

Tal y como consta en los estudios previos y en la invitación pública, el valor del contrato se ha estimado a monto agotable. No habiendo más ofertas económicas que evaluar



dado que fue la única presentada dentro del plazos previstos, y por encontrarse los valores presentados acordes al estudio del mercado, se deja constancia que la oferta económica, definitivamente **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la invitación pública.

CONSOLIDADO EVALUACION DEFINITIVO DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE	
Fundación Juan Pablo II para la comunicación social Diocesana – NIT. 832.001.478-1	
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
JURIDICOS	CUMPLE
TECNICOS	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE

Como quiera que el único proponente dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-001-2025, **Fundación Juan Pablo II para la comunicación social Diocesana – NIT. 832.001.478-1**, cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y la oferta económica se ajusta a los requerimientos de la entidad, el comité evaluador designado, en cumplimiento del encargo realizado mediante Resolución Administrativa No. 014 del veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025), recomienda al ordenador del gasto, contratar con el proponente la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACION DE ACUERDOS MUNICIPALES Y COMUNICADOS DE INTERES GENERAL EN MEDIO RADIAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA”**.

Lisbeth Amparo Moreno

LISBETH AMPARO MORENO ROMERO

Secretaria General

Honorable Concejo Municipal de Pacho

LAURA MILEIDY OSPINA PLAZAS

Asesora Jurídica Contractual

Honorable Concejo Municipal de Pacho

Aprobado:	Presidente Concejo Municipal Carlos Humberto Cárdenas Herrera	<i>[Signature]</i>
Revisado y aprobado:	Primer Vice-presidente Concejo Municipal Oscar Fernando Mahecha Montero	<i>[Signature]</i>